

INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 1 de 11

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO Y ESTANDARIZACIÓN DE LA NOTA TÉCNICA DEL PGP DE CÁNCER, DESAGREGADA POR TIPO DE DIAGNÓSTICO, RIESGOS (TÉCNICOS, PRIMARIOS Y RELACIONADOS), DETALLES DE TECNOLOGÍAS INCLUIDAS, FRECUENCIA DE USO O LA CANTIDAD ESTIMADA, POBLACIÓN, VALORES, PRECIOS Y/O TARIFAS, VALOR TOTAL POR CONJUNTO DE TECNOLOGÍAS, CATÁLOGOS O LISTAS DE REFERENCIAS, EXCLUSIONES, ENTRENAMIENTOS, CAPACITACIONES Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CONTROL DE GESTIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS MODELOS PGP DE CÁNCER, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TECNICO

1. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES

1. El contratista debe realizar el diseño y estandarización de la Nota Técnica del PGP de Cáncer, desagregada por tipo de diagnóstico y riesgo, entrenamiento, capacitación y acompañamiento en la implementación de la Metodología de Control de Gestión al desempeño de los modelos PGP de Cáncer.
2. Diagnóstico del estado actual de Control de gestión a los PGP
3. Identificar el GAP que pueda existir entre el estado actual de efectividad del Control de Gestión de los PGP y del modelo administrativo existente relacionados con los resultados en la productividad y el Coste Medio de los servicios incluidos en esta modalidad de contratación, con respecto a modelos de referencia objetivo.
4. Generación de iniciativas para cierre de GAP existente entre la gestión realizada y la gestión óptima para lograr un mayor desempeño de los contratos PGP
5. Consolidación del marco técnico de PGP en Cáncer
6. Estandarización, formulación y entrega en funcionamiento en herramientas ofimáticas o software especial de la Nota Técnica requerida como apoyo en el Control de Gestión con la segregación de frecuencia y costo medio por evento (CME) de los diez (10) diagnósticos más frecuentes en la atención del INC ESE.,
7. Diseñar la Nota Técnica desagregada por tipo de Cáncer que permita, al INC, realizar monitoria y análisis integral de causalidad en las desviaciones que puedan presentarse durante la prestación de servicios incluidos en un PGP
8. Entrenamiento del Equipo Directivo, Administrativo y Asistencial en Control de Gestión a los PGP
9. Acompañamiento en la implementación de metodología para el Control de Gestión requerido utilizando la Nota Técnica
10. Desagregar y estandarizar la Nota Técnica del PGP de CANCER, a nivel de los diez (10) Diagnósticos más frecuentes de Cáncer en el INC, que permita efectuar seguimiento al desempeño del modelo de contratación, mediante el registro, monitoreo y trazabilidad en



INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 2 de 11

- el comportamiento de los indicadores relacionados con la eficiencia operativa de los procedimientos y servicios para cada tipo de segregación de cáncer incluidos en el PGP.
11. Realizar entrenamiento y acompañamiento al equipo directivo, administrativo y asistencial del INC, en la implementación de la metodología de Control de Gestión requerida para lograr mayor eficiencia operativa en los servicios y procedimientos de CANCER incluidos en el PGP, preservando las metas de seguridad del paciente.
 12. Realizar transferencia de conocimiento al equipo directivo, administrativo y asistencial del INC en diseño y administración de la Nota Técnica para el control de eficiencia operativa de los procedimientos de CANCER incluidos en el Pago Global Prospectivo – PGP.
 13. Desarrollar las habilidades del equipo directivo y administrativo en la Metodología de Control de Gestión al desempeño operativo de los procedimientos y servicios incluidos en el PGP
 14. Entrenamiento en el monitoreo, interpretación de los indicadores y análisis de desviaciones en los indicadores relacionados con la eficiencia (Productividad y CME) y eficacia (Resultados) que sean registrados en la Nota Técnica definida para el control presupuestal a los Modelos de PGP.
 15. Identificar los factores de mayor impacto sobre el estado actual de eficiencia que estén afectando el comportamiento del Coste Medio de los rubros que hacen parte de los procedimientos de CANCER incluidos en un PGP.
 16. Definir la metodología de Control de Gestión más adecuada para realizar seguimiento al desempeño operativo a las modalidades de contratación de Pagos Globales Prospectivos del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – INC
 17. Definir oportunidades, generar de forma co-creativa, con los equipos administrativos y asistenciales del INC, las estrategias e iniciativas que permitan cerrar la brecha, en relación con los ajustes requeridos a nivel de los procesos que hacen parte del Control de Gestión al desempeño de los PGP.
 18. Establecer las fuentes de información que deben ser tenidas en cuenta en el proceso de alimentación y actualización permanente de la Nota Técnica
 19. Priorizar las actividades y estrategias que harán parte del Plan de Acción de optimización del Coste Medio de los rubros que hacen parte de un PGP
 20. Realizar acompañamiento a los equipos directivo, administrativo y asistencial en la implementación de la metodología de Control de Gestión al PGP y en el uso y actualización de la Nota Técnica (NT) de CANCER segregada por Diagnósticos y nivel de riesgo.
 21. Definir los KPI's de seguimiento a la implementación del Control de Gestión; registrar el avance y generar los reportes al Comité Directivo del proyecto.
 22. El contratista realizará la transferencia de conocimiento en metodología general para definición de servicios que agreguen valor en reducción del costo total evitable por paciente, debe anexar el plan de capacitación el cual debe contener cronograma, hora y personal según nivel para capacitación.
 23. El contratista deberá cumplir con los cronogramas establecidos, estos se deben anexar en la propuesta.
 24. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, diagnósticos y porcentaje de avance.
 25. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.

INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 3 de 11

26. El contratista debe cumplir con los cronogramas de ejecución del proyecto establecido y de capacitaciones al equipo directivo, administrativo y asistencial, presentado en la propuesta para la ejecución del contrato.
27. El contratista debe asegurar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con los contenidos de los anexos técnicos.
28. El contratista Indicará de manera clara y precisa cualquier información importante y oportuna referente a la ejecución del proyecto, al Supervisor del Contrato o a la persona que este designe

NOTA: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores, conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características)

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente debe presentar certificaciones por entidades pertenecientes al sistema de salud

2.1. PERFIL DEL OFERENTE

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente realizar el diseño y estandarización de la Nota Técnica del PGP de Cáncer, desagregada por tipo de diagnóstico, riesgos (técnicos, primarios y relacionados), detalles de tecnologías incluidas, frecuencia de uso o la cantidad estimada, población, valores, precios y/o tarifas, valor total por conjunto de tecnologías, catálogos o listas de referencias, exclusiones, entrenamientos, capacitaciones y el acompañamientos en la implementación de la Metodología de Control de Gestión al desempeño de los modelos PGP de Cáncer, según descripción relacionada y contar con un grupo de profesionales especializados en este tipo de proyectos.

2.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo una (01) certificaciones de contratos de actividades del diseño y estandarización de la Nota Técnica del PGP de Cáncer, desagregada por tipo de diagnóstico y riesgo, entrenamiento, capacitación y acompañamiento en la implementación de la Metodología de Control de Gestión al desempeño de los modelos PGP de Cáncer, de acuerdo al objeto de la presente invitación.

No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (1) certificación de contratos de actividades de diseño y estandarización de la Nota Técnica del PGP de Cáncer, desagregada por tipo de diagnóstico y riesgo, entrenamiento, capacitación y acompañamiento en la implementación de la Metodología de Control de Gestión al desempeño de los modelos PGP de Cáncer. Ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años en empresas públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de entrega final del

INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 4 de 11

proyecto recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia general y específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratista.
- b. Objeto del contrato y actividades o productos
- c. Fecha de inicio del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Valor total del contrato
- f. Lugar de ejecución,

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

3.CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El proponente presentará con su oferta, dos cronogramas; uno de ejecución del proyecto a realizar durante la ejecución del contrato con fecha, mes y duración, que se ajuste al tiempo de duración establecido en los presentes estudios y el segundo con el plan de capacitación y entrenamiento al cuerpo directivo, administrativo y asistencial que el INC ESE determine para el proyecto.

2.4. TALENTO HUMANO: El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo el siguiente perfil que hará parte del proyecto:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PERFIL
1	Profesional en medicina, especializado en las áreas administrativas o financieras relacionadas con el sector salud	Título de estudio de médico con experiencia mínima de cuatro (4) años o más acreditada por las empresas del sector salud donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes), con experiencia en modelos de contratación en salud, mercadeo del sector salud, formas de pago en salud, pagos por presupuesto global prospectivo
2	Profesional del área de la salud con	Título de estudio de Profesional del área de la salud con especialización en gerencia empresarial, gerencia en salud, o

INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 5 de 11

	especialización en gerencia empresarial, gerencia en salud, o gerencia de proyectos o ingeniero industrial con especialización en gerencia de salud, gerencia de proyectos	gerencia de proyectos o ingeniero industrial con especialización en gerencia de salud, gerencia de proyectos con experiencia certificada por empresas del sector salud donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes). Experiencia mínima de dos (2) años en modelos de contratación en salud, mercadeo del sector salud, formas de pago en salud, pagos por presupuesto global prospectivo
--	--	--

NOTA 1. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos o mayores a los establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

3.1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 6 de 11

3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

3.1.1.1. **Monto certificado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de Realizar el diseño y estandarización de la Nota Técnica del PGP de Cáncer, desagregada por tipo de diagnóstico, riesgos (técnicos, primarios y relacionados), detalles de tecnologías incluidas, frecuencia de uso o la cantidad estimada, población, valores, precios y/o tarifas, valor total por conjunto de tecnologías, catálogos o listas de referencias, exclusiones, entrenamientos, capacitaciones y el acompañamientos en la implementación de la Metodología de Control de Gestión al desempeño de los modelos PGP de Cáncer, ejecutados y terminados en los últimos seis (06) años en empresas públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Certificaciones	monto	Puntaje
Hasta 2	Mínimo de \$ 13.000.000	100
Hasta 4	Mínimo de \$ 18.600.000	150
Hasta 6	\$ 27.000.000 igual o mas	200

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria
2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria
3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico,

INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 7 de 11

se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

NOTA 1: Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes

3.1.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

3.1.2.1. **FACTOR ECONÓMICO:** El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Se asignarán cuatrocientos puntos (400) a la propuesta que oferte un valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000). A las demás ofertas que superen este valor se les dará un porcentaje proporcionalmente inferior.

Nota: El valor mínimo de oferta es de SESENTA MILLONES DE PESOS \$60.000.000 y el valor máximo será de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) No se aceptan ofertas con valores inferiores al mínimo señalado, ni superiores al máximo señalado.

3.1.2.2. **Precio de la oferta.** El precio de la oferta para el Realizar el diseño y estandarización de la Nota Técnica del PGP de Cáncer, desagregada por tipo de diagnóstico, riesgos (técnicos, primarios y relacionados), detalles de tecnologías incluidas, frecuencia de uso o la cantidad estimada, población, valores, precios y/o tarifas, valor total por conjunto de tecnologías, catálogos o listas de referencias, exclusiones, entrenamientos, capacitaciones y el acompañamientos en la implementación de la Metodología de Control de Gestión al desempeño de los modelos PGP de Cáncer, es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M–CTE. (\$75.000.000) incluye impuestos.

3.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en el objeto contractual. Ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años en empresas públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de trabajos final recibidos a	130 puntos

INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 8 de 11

satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	
Experiencia del médico: Se le asignarán 25 puntos por cada año de experiencia sin exceder los 100 puntos a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en el objeto contractual , que hará parte del proyecto, y que excedan el requisito habilitante . A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100 puntos
Experiencia de profesional de la salud o ingeniero: Se le asignarán 35 puntos por cada año de experiencia sin exceder los 70 puntos a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en el objeto contractual , que hará parte del proyecto, y que excedan el requisito habilitante . A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	70 puntos
TOTAL	300 puntos

3.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 9 de 11

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que el servicio y los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna del servicio adquirido
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes o servicios ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe realizar el diseño y estandarización de la Nota Técnica del PGP de Cáncer, desagregada por tipo de diagnóstico y riesgo, entrenamiento, capacitación y acompañamiento en la implementación de la Metodología de Control de Gestión al desempeño de los modelos PGP de Cáncer.
2. El contratista debe realizar el diagnóstico del estado actual de Control de gestión a los PGP
3. El contratista debe identificar el GAP que pueda existir entre el estado actual de efectividad del Control de Gestión de los PGP y del modelo administrativo existente relacionados con los resultados en la productividad y el Coste Medio de los servicios incluidos en esta modalidad de contratación, con respecto a modelos de referencia objetivo.
4. El contratista debe generar iniciativas para cierre de GAP existente entre la gestión realizada y la gestión óptima para lograr un mayor desempeño de los contratos PGP
5. El contratista debe consolidar el marco técnico de PGP en Cáncer
6. El contratista debe realizar la estandarización, formulación y entrega en funcionamiento en herramientas ofimáticas o software especial de la Nota Técnica (NT) requerida como apoyo en el Control de Gestión con la segregación de frecuencia y costo medio por evento (CME) de los diez (10) diagnósticos más frecuentes en la atención del INC ESE.,



INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 10 de 11

7. El contratista debe diseñar la Nota Técnica (NT) desagregada por tipo de Cáncer que permita, al INC, realizar monitoria y análisis integral de causalidad en las desviaciones que puedan presentarse durante la prestación de servicios incluidos en un PGP
8. El contratista debe desagregar y estandarizar la Nota Técnica del PGP de CANCER, a nivel de los diez (10) Diagnósticos más frecuentes de Cáncer en el INC, que permita efectuar seguimiento al desempeño del modelo de contratación, mediante el registro, monitoreo y trazabilidad en el comportamiento de los indicadores relacionados con la eficiencia operativa de los procedimientos y servicios para cada tipo de segregación de cáncer incluidos en el PGP.
9. El contratista debe definir los KPI's de seguimiento a la implementación del Control de Gestión; registrar el avance y generar los reportes al Comité Directivo del proyecto.
10. El contratista debe identificar los factores de mayor impacto sobre el estado actual de eficiencia que estén afectando el comportamiento del Coste Medio de los rubros que hacen parte de los procedimientos de CANCER incluidos en un PGP.
11. El contratista debe definir la metodología de Control de Gestión más adecuada para realizar seguimiento al desempeño operativo a las modalidades de contratación de Pagos Globales Prospectivos del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – INC
12. El contratista debe definir oportunidades, generar de forma co-creativa, con los equipos administrativos y asistenciales del INC, las estrategias e iniciativas que permitan cerrar la brecha, en relación con los ajustes requeridos a nivel de los procesos que hacen parte del Control de Gestión al desempeño de los PGP.
13. El contratista debe establecer las fuentes de información que deben ser tenidas en cuenta en el proceso de alimentación y actualización permanente de la Nota Técnica
14. El contratista debe priorizar las actividades y estrategias que harán parte del Plan de Acción de optimización del Coste Medio de los rubros que hacen parte de un PGP
15. El contratista debe dar acompañamiento en la implementación de metodología para el Control de Gestión requerido utilizando la Nota Técnica
16. El contratista debe realizar acompañamiento a los equipos directivo, administrativo y asistencial en la implementación de la metodología de Control de Gestión al PGP y en el uso y actualización de la Nota Técnica (NT) de CANCER segregada por Diagnósticos y nivel de riesgo.
17. El contratista realizará la transferencia de conocimiento en metodología general para definición de servicios que agreguen valor en reducción del costo total evitable por paciente, debe anexar el plan de capacitación el cual debe contener cronograma, hora y personal según nivel para capacitación.
18. El contratista debe realizar entrenamiento y acompañamiento al equipo directivo, administrativo y asistencial del INC, en la implementación de la metodología de Control de Gestión requerida para lograr mayor eficiencia operativa en los servicios y procedimientos de CANCER incluidos en el PGP, preservando las metas de seguridad del paciente.
19. El contratista debe realizar transferencia de conocimiento al equipo directivo, administrativo y asistencial del INC en diseño y administración de la Nota Técnica para el control de eficiencia operativa de los procedimientos de CANCER incluidos en el Pago Global Prospectivo – PGP.
20. El contratista debe garantizar el desarrollo de habilidades al equipo directivo y administrativo en la Metodología de Control de Gestión al desempeño operativo de los procedimientos y servicios incluidos en el PGP



INVITACION A COTIZAR No. 771 DE 2019

Página 11 de 11

21. El contratista debe brindar el entrenamiento en el monitoreo, interpretación de los indicadores y análisis de desviaciones en los indicadores relacionados con la eficiencia (Productividad y CME) y eficacia (Resultados) que sean registrados en la Nota Técnica definida para el control presupuestal a los Modelos de PGP.
22. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, diagnósticos y porcentaje de avance.
23. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.
24. El contratista debe cumplir con los cronogramas de ejecución del proyecto establecido y de capacitaciones al equipo directivo, administrativo y asistencial, presentado en la propuesta para la ejecución del contrato.
25. El contratista debe asegurar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con los contenidos de los anexos técnicos.

El contratista Indicará de manera clara y precisa cualquier información importante y oportuna referente a la ejecución del proyecto, al Supervisor del Contrato o a la persona que este designe